

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 21 de DICIEMBRE de 2000

DECRETO EXENTO N° 4316

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente DE INSTA. DE AGUA, DESG,

ART. PARA LA CONSTRUCCION, ROL N° 21264

a nombre de COMERCIAL ANDREA LAGOS

E.I.R.L.

RUT 52.001.949-9 ubicado en ANIBAL PINTO N° 401

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)  
CONTRIBUYENTE (1)  
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA



ORIGINAL SECRETARIA